

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011986-17-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011986-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SEANCE S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica (Rubro Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA BUKVIC, Documento Nacional de Identidad N° 24.389.799, Matrícula Nacional N° 14.683, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L., con domicilio en la calle Directorio N° 3.548, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora NATALIA SOLEDAD GASSMANN, Documento Nacional de Identidad N° 27.680.879, Matrícula Nacional N° 17.318, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011986-17-0